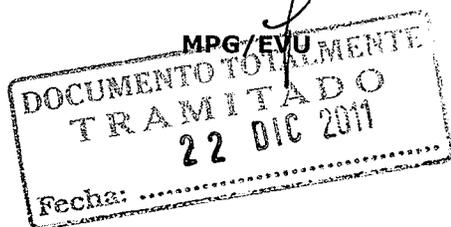




**AUTORIZA TRATO DIRECTO POR ADQUISICIÓN
INFERIOR A 3 UTM.**



RANCAGUA, 22 DIC 2011

VISTOS:

Estos antecedentes; Lo dispuesto en la Ley Nº 19.891 que crea el Consejo Nacional de la Cultura y las Artes; en la Ley Nº 19.880 de Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; en la Ley Nº 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento, contenido en el Decreto Supremo Nº 250 de 2004 del Ministerio de Hacienda y sus posteriores modificaciones; en la Ley Nº 20.481, que aprobó el Presupuesto del Sector Público para el año 2011; en la Resolución Nº 106 de 2011, que deroga Resoluciones que se señalan del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, y delega facultades en funcionarios que indica; Memo Interno Nº 02/458, de 23 de agosto de 2011, de Subdirector Nacional del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, que instruye sobre procedimiento de contratación de bienes y servicios exceptuados del Sistema de Información de Compras Públicas; y en lo dispuesto por la Resolución Nº 1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República.

CONSIDERANDO:

Que, el Consejo Nacional de la Cultura y las Artes tiene por objeto apoyar el desarrollo de las artes y la difusión de la cultura, contribuir a conservar, incrementar y poner al alcance de las personas el patrimonio cultural de la Nación y promover la participación de éstas en la vida cultural del país, y para concretar dichos objetivos requiere de la adquisición de determinados bienes y servicios;

Que, en cumplimiento de dichos fines, el Consejo Regional de la Cultura y las Artes, Región Del Libertador General Bernardo O'Higgins, requiere la adquisición de Servicio de Alimentación.

Que, se analizaron 3 cotizaciones con proveedores del rubro;

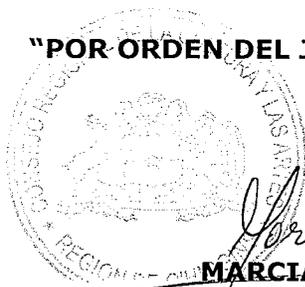
RESUELVO:

ARTÍCULO 1º: AUTORIZASE, la contratación directa al proveedor **Raquel Uribe Castillo, RUT: 7.790.551-0**, para adquisición de **Servicio de Alimentación**, por un monto total de **\$ 100.000**.

ARTÍCULO 2º: IMPÚTESE el gasto a que se refiere la presente Resolución al ítem: **09.16.01.22.12.999 – "Bienes y Servicios de consumo" "Consejo Nacional de la Cultura y las Artes"**.

ANÓTESE Y COMUNIQUESE

"POR ORDEN DEL JEFE SUPERIOR DEL SERVICIO"



MARCIA PALMA GONZÁLEZ
DIRECTORA

CONSEJO REGIONAL DE LA CULTURA Y LAS ARTES
REGIÓN DEL LIBERTADOR GENERAL B. O'HIGGINS

Distribución:

- 1.- Departamento de Administración C.R.C.A. (1).
- 2.- Departamento de Planificación C.R.C.A. (1).
- 3.- Archivo C.R.C.A. (1).